



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

ADOPCION
INADMITE
RADICDO 2022-00186-00

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial, el presente proceso de ADOPCION instaurado por los señores JOHN FREDDY SALAZAR BOHORQUEZ y CAROLINA RAMIREZ LONDOÑO en favor de la ADOLESCENTE, ISABELLA RAMIREZ LONDOÑO nacida el 07 de mayo de 2008 Medellín e hija de CAROLINA RAMIREZ LONDOÑO

De la lectura de la demanda se desprende claramente que adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P., en concordancia con el DECRETO LEGISLATIVO 806 de junio 04 de 2020; los mismos que se señalan a continuación siendo de obligatorio y forzoso cumplimiento los mismos.

Tanto el poder como la demanda se adecuarán considerando que:

- 1- La señora CAROLINA RAMIREZ LONDOÑO según el registro civil de nacimiento adjunto, es la madre biológica de la adolescente ISABELLA RAMIREZ LONDOÑO, lo que por derecho natural le exime de solicitar su adopción o autorización para ello.
- 2- Consecuente con lo anterior se excluirá la señora CAROLINA RAMIRES LONDOÑO en su calidad de progenitora de la adolescente del poder



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

- 3- El CONCEPTO emitido para la ADOPCION y suscrito por la DEFENSORA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADOPCIONES es otorgado a los señores JUAN NICOLAS SALAZAR DUQUE y FABIOLA DE JESUS URREA CARDONA, nada que ver con el señor JOHN FREDDY SALAZAR BOHORQUEZ quien solicita la adopción en este proceso.

Visto lo anterior a términos del art 90 del C.G.P. se procede a la INADMISION DE LA PRESENTE DEMANDA, y se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

pág. 2

RADICADO 0500131100052022-00186- 00
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín
Centro Administrativo la Alpujarra. Edificio José Félix de Restrepo.
Carrera 52 No 42-73 Oficina 305. Tel 604 261.10.89
j05famed@cebdo.ramajudicial.gov.co